



Bogotá D.C., 24 de octubre de 2018

SDM-SC -227112-2018

Señor(a):
ISIDRO CRISTANCHO BALLESTEROS
CARRERA 36 N°. 57-19 APTO. 301
EDIFICIO MAR LOREN
TEL: 313 4421425 - 2104666
Correo Electrónico: isidrocristancho@aotamail.com
BOGOTÁ

472	Motivo de Devolución	Documento	No Faltó Número
	Requisito	Requisito	No Recusado
	Genérico	Requisito	No Contactado
	Requisito	Requisito	Apartado Causado
Fecha	10/12/18	Requisito	
Nombre del conductor		Nombre del conductor	
C.C.	Hector Urquijo	C.C.	
Observaciones	Mensajero	Observaciones	
	C.C. 80.142.152		

Asunto: Radicado SDM 345796 de 2018

Señor (a) Cristancho Ballesteros.

En atención al radicado de la referencia, en lo que se refiere a la notificación, es necesario informarle que existe un procedimiento apropiado y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo" (Subrayado fuera de texto), sin que la norma exija que se realice por medio de correo certificado.

Entonces el comparendo N° 11001008000016121454 del 08/12/2017, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), que corresponde a la CARRERA 36 A N°. 57-19, EN BOGOTÁ D.C. con causal de devolución DIRECCIÓN INCOMPLETA hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta Cambio Direcciones

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedido en
IC10158603	CECULA DE CIUDA LA DORADA	
Nombre	Apellidos	
ISIDRO	CRISTANCHO	
Fecha	Sexo	Teléfono
15-08-04-04	M	313 4421425
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 36A # 57-19		

Email



REMITENTE

Nombre Real Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
CALLE DE LA PAZ 100

Dirección: Carrera 36 N° 57-19

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611000

Envío: YQ21112096700

DESTINATARIO

Nombre Real Social:
ISIDRO CRISTANCHO
BALLESTEROS

Dirección: Carrera 36 N° 57-19
Apto. 301

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111321113

Fecha Pre-Admisión:

2018-10-24 15:08:14

País: COLOMBIA

País: COLOMBIA

Nº. 37 - 35

649400

www.movilidadbogota.gov.co

Info: Línea 195

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por lo tanto el acto administrativo Resolución N° 907861 del 10/11/2017, que lo declaró contraventor de las normas de tránsito, no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Frente a la **EXONERACIÓN DEL PAGO**, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 de 2012.

Con relación a la revocatoria del Mandamiento de pago, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva a través de oficio SDM-SC- 227118, esto con el fin de que se dé respuesta a este punto, pues son ellos los competentes, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

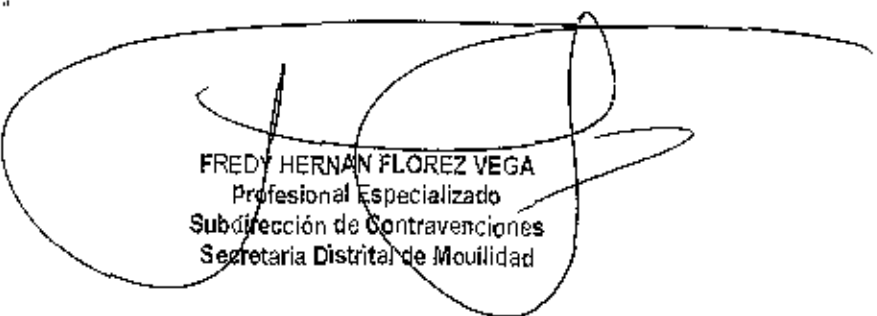
"...Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

Corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones del Distrito.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información, se hace imposible acceder a las pretensiones de su petición.

"Bogotá, mejor para todos"



FREDY HERNÁN FLOREZ VEGA
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto: Nube Fovro - Abogado Subdirección de Contravenciones Secretaría Distrital de Movilidad

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2018

SDM-SC- 227118

Doctora
IVI SEPULVEDA AGUIRRE
Subdirectora de Jurisdicción Coactiva
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S.D.

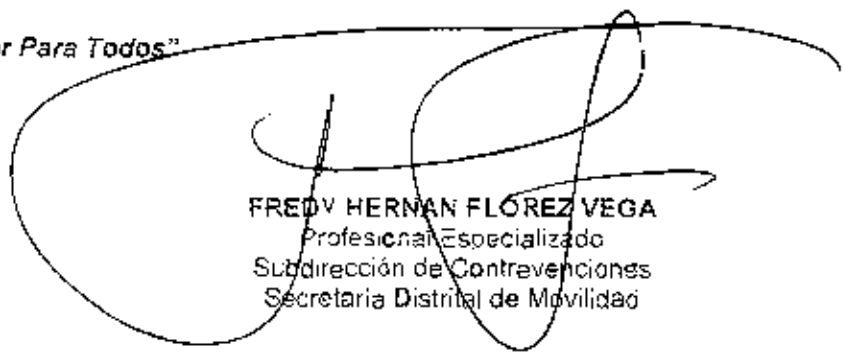
Ref: Remisión Radicado SDM-345796

Respetada Subdirectora:

De manera atenta y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015 artículo 21, remito el radicado de la referencia, toda vez que la señora ISIDRO CRISTANCHO BALLESTEROS, solicita revocación del mandamiento emitido por su jurisdicción frente al comparendo No 11001000000016121454 del 09/12/2017, esto por ser tema de su competencia.

Por lo anterior se informa que se brindó respuesta al peticionario frente a los temas de competencia de esta Subdirección.

"Bogotá Mejor Para Todos"


FREDY HERNAN FLÓREZ VEGA
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Hecho en Bogotá, D.C., a 24 de octubre de 2018. Firmado por el Subdirector de Contravenciones, E.S.D.

Proyecto: Ruta 195 - Atención Subdirección de Contravenciones SDM



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5873

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-345796/ ISIDRO CRISTANCHO BALLESTEROS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-227112 del 24 DE OCTUBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-345796.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 13 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito.

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
FREDY HERNAN FLOREZ VEGA